



PIDE INFORMA: PUBLICADO REAL DECRETO 270/2022 (BOE nº 88, de 13 de abril de 2022) POR EL QUE SE MODIFICA EL R.D 276/2007 de 23/02/2021 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la LOE y se regula el régimen transitorio de ingreso referido en la disposición transitoria decimoséptima de la LOE. Esta modificación establecerá tres vías: 1) VÍA DE ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIA. 2) VÍA DE ESTABILIZACIÓN ORDINARIA (podrá afectar a procesos selectivos en los años 2022, 2023 y 2024). 3) VÍA DE REPOSICIÓN Y NUEVA CREACIÓN (Se aplicará el RD276/2007 puro (similar a convocatoria del cuerpo de Maestros de 2022 de Orden de 24 de febrero de 2022).

<p>1. VÍA DE ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIA: PLAZAS DESTINADAS A CONCURSO (carece de fase de oposición). La puntuación máxima a alcanzar será de 15 puntos</p>	<p>2. VÍA DE ESTABILIZACIÓN ORDINARIA: Consta de fases de concurso y de oposición con las siguientes singularidades. PESO FASE OPOSICIÓN 60% PESO FASE CONCURSO 40% !!! PRUEBAS NO ELIMINATORIAS !!!</p>	
<p>1. EXPERIENCIA PREVIA: máximo 7 puntos, se tendrá en cuenta un máximo de diez años (por año: 0,7 en misma especialidad, 0,350 en otras especialidades mismo cuerpo y 0,125 en otros cuerpos). 2. FORMACIÓN ACADÉMICA: máximo 3 puntos. 3. OTROS MÉRITOS Y FORMACIÓN PERMANENTE: máximo 5 puntos, como novedad se valorará con 2,5 puntos el haber superado la fase de oposición en la misma especialidad a la que se opta, en un procedimiento selectivo de ingreso en cuerpos de la función pública docente (máximo 2 oposiciones) en las oposiciones celebradas desde 2012, incluido. En formación permanente un máximo de 2 puntos.</p>	<p>FASE OPOSICIÓN PARTE A: (0-10 puntos) Elección y desarrollo de un tema entre las siguientes opciones: Temarios de hasta 25 temas, 3 bolas, temarios de entre 26 y 50 temas, 4 bolas y temarios de más de 50 temas 5 bolas. PARTE B: (0-10 puntos) B.1 – (0-10 puntos) puntos: Defensa de una unidad didáctica B.2 – (0-10 puntos) Ejercicio de carácter práctico. <i>**Nota PIDE sobre ejercicio práctico, mismos términos del RD 276/2007 original en su artículo 61. (Obligatoria para especialidades de FP, y a elección de las Administraciones educativas para las restantes especialidades)</i></p>	<p>FASE DE CONCURSO Puntuación máxima de 10 puntos 1.- EXPERIENCIA PREVIA – máximo 7 puntos, se tendrá en cuenta un máximo de diez años (0,7 por año en misma especialidad, 0,350 por año en otras especialidades mismo cuerpo y 0,125 en otros cuerpos). 2.- FORMACIÓN ACADÉMICA: hasta un máximo de 2 puntos. 270/2022 3.- OTROS MÉRITOS Y FORMACIÓN PERMANENTE, hasta un máximo de 1 punto (incluida la formación permanente). Se incluye en este apartado, como mérito la superación de la fase de oposición en la misma especialidad desde 2012 (0,75 puntos).</p>

3.- VÍA DE REPOSICIÓN Y NUEVA CREACIÓN: Consta de fase de Oposición 66% (pruebas eliminatorias) y concurso 33%.
FASE DE OPOSICIÓN: PARTE A - PRIMERA PRUEBA (10 puntos). Parte a): Prueba Práctica (5 puntos) y Parte b): Tema (5 puntos) y **PARTE B - SEGUNDA PRUEBA (10 puntos)** Programación, defensa de UD/UT y debate con tribunal. **Pruebas eliminatorias,** se debe alcanzar un 5 en la parte A para hacer la parte B.
FASE DE CONCURSO (máx. de 10 puntos, actualmente en EXTREMADURA se aplica un 5-5-2): EXPERIENCIA PREVIA: máximo 5 puntos, FORMACIÓN ACADÉMICA: máximo 5 puntos y OTROS MÉRITOS Y FORMACIÓN PERMANENTE: máximo 2 puntos.

NOTA PIDE: La Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (procedente del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio) **no concreta ningún requisito de experiencia/antigüedad que deba cumplir el personal interino para participar en cualquiera de los tres procedimientos descritos.**

Avda. Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887